



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00311-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Diecinueve de abril de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, se agrega al expediente, sin pronunciamiento alguno, los certificados de libertad y tradición enviados por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, donde se observa que la medida cautelar de embargo fue acatada.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

(m)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°41. Fijado hoy, 20 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p><b>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</b> Secretaria</p>
---